

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2015

En Navas de San Juan, a 12 de julio de 2016, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Requena Requena, se reúnen los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento (representantes del Grupo Municipal del PSOE, se excusan los representantes de IU LV-CA y PP), en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por 3 votos a favor, 2 ausencias y 0 en contra,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

Balance de situación: refleja la situación y variación del patrimonio.

Cuenta del resultado económico-patrimonial: refleja los ingresos y gastos económicos y su resultado.

Liquidación del presupuesto: refleja la ejecución del presupuesto de una Entidad local.

Memoria: completa y aclara la información que se contiene en los estados anteriores.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

En Navas de San Juan, a 12 de julio de 2016. El Presidente, Fdo.: Joaquín Requena Requena